



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TEL FAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Enero de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 que aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2015, de fecha 22.01.2015, se designó a partir de la fecha, al Mayor(r) EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO en el cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL MUNICIPAL, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha modificado su denominación a Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mayor(r) EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL MUNICIPAL**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 163-2015, de fecha 22.01.2015, al no existir la mencionada Sub Gerencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Mayor(r) EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumaran Saavedra  
SECRETARIO GENERAL(e)



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO FERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia